

# Dictamen Del Revisor Fiscal

*A los señores miembros de la junta directiva*

**FISULAB – Centro de Rehabilitación para Niños con Labio y Paladar fisurado**  
Informe sobre los Estados Financieros

1. He auditado los Estados Financieros de FISULAB los cuales comprenden: el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, junto con sus respectivas notas, que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Como se indica en la nota Dieciséis (16) los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, que se acompañan para fines comparativos, fueron ajustados, a partir de los saldos de apertura de dicho año, para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia vigentes hasta ese año, y adaptados a las normas Internacionales de Información Financiera, fueron auditados por mí, y en mi dictamen, de fecha 20 de Abril de 2018, expresé una opinión sin salvedades.

## **Responsabilidad de la Administración**

2. La administración de FISULAB es responsable de la preparación y adecuada presentación de los estados financieros y sus notas explicativas de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, para que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

## **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

3. Una de mis funciones es expresar una opinión sobre los estados financieros antes mencionados basada en mi auditoría, para lo cual llevé a cabo mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe mi examen para obtener una certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales

4. Una auditoría de estados financieros incluye, entre otros procedimientos, el examen, sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación de riesgo de errores materiales en estos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el revisor fiscal debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Además, incluye una evaluación del uso apropiado de los principios de contabilidad y de la razonabilidad de las estimaciones contables significativas hechas por la administración de FISULAB, y de la presentación completa de los estados financieros en conjunto. Considero que mis exámenes me proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión que sobre los estados financieros expreso más adelante.

### **Opinión Sobre Los Estados Financieros**

5. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, tomados fielmente de los libros de contabilidad y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de FISULAB al 31 de diciembre de 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y en su situación financiera, y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido aceptadas en Colombia.
6. Como se indica en la nota 13, como parte del proceso de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera por sus siglas (NIIF) de conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009, el Decreto Reglamentario 3022 de Diciembre de 2013 en Colombia, FISULAB pertenece al Grupo (2) de preparadores de información financiera y por consiguiente, la emisión de los primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera será al 31 de Diciembre 2016 y el balance de apertura al 31 diciembre de 2014.
7. Como se indica en la Nota 13, los estados financieros de FISULAB, al 31 de diciembre de 2016, son los primeros de fin de ejercicio que se preparan y presentan de acuerdo con las nuevas Normas de Contabilidad y de Información Financiera que por disposición legal han sido adoptadas en Colombia. En consecuencia, FISULAB, reestructuró los estados financieros comparativos al 1 de enero y 31 de diciembre de 2015, cuyos efectos en su situación financiera, resultados y flujos de efectivo se indican en las notas y el balance de apertura al 31 diciembre de 2014.

## Reporte de Otros Requerimientos Legales

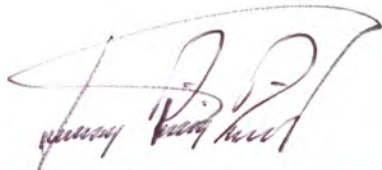
1. Además, con base en mis pruebas d auditoría, informo que:

a. Durante el año 2019, FISULAB llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente; y existen y se observaron medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes y los de terceros que están en su poder.

b. Existe la debida concordancia entre los estados financieros, sus notas explicativas y el Informe de Gestión que los Administradores presentan a consideración del máximo órgano social.

c. La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social es correcta y que la Sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema.

d. No tengo evidencia de restricciones impuestas por la Administración de la Fundación, FISULAB a la libre circulación de las facturas emitidas por FISULAB o proveedores (Parágrafo 2º, del Artículo 87 de la Ley 1676 de 2014)



ANDRES RICO GUALTEROS  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional 107.306-T

Bogotá D.C., Marzo 06 de 2020